06/10/2024 320.543 Sección: **ECONOMIA** Audiencia \$14.357.559 Tirada: 126.654 Frecuencia:

Vpe pág: \$20.570.976 Difusión: 126.654 \$20.570.976 69,8% Vpe portada Ocupación

Pág: 2

Pedirán al TDLC que no acepte revocar los permisos de las salas de juego, como requirió la FNE. "Es ilegal, no existe esa sanción en la ley de libre competencia", aseguran. Y señalan que "ir a apostar a un casino no es un bien básico ni está en la canasta familiar", a modo de intentar reducir las multas solicitadas.

JESSICA MARTICORENA

la mavoría de los involucrados no le sor-prendió ni el resultado ni los argumentos de fondo, que arrojó la investigación de la Fiscalía Nacional Económica (FNE) sobre la colusión en la industria de los casinos de juego. Lo que sí no es-peraban fue el calibre de las sanciones que solicitó el órgano de libre competencia: pi-dió multas históricas y caducar la licencia de 14 casinos de juego.

"Tras más de dos años y medio de inves-tigación, se esperaba un pronunciamiento en esa línea, más aún considerando que hubo una delación compensada que reforzó los argumentos del caso. Pero lo que fue una sorpresa mayúscula fue la magnitud de las multas requeridas", admite un abogado

vinculado a una cadena de casinos. El jueves, la FNE presentó un requerimiento ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) en contra de las tres principales cadenas de casinos de juego operan en el país: Enjoy, Dreams y Marina del Sol. Las acusó de articular un cartel para manipular los resultados de las licita-ciones de permisos de operación de casinos, afectando la libre competencia y causando perjuicios al Estado. Las tres empresas, se-gún detalló la FNE, concentraron el 90% de los ingresos de la industria entre 2017 y 2023, con \$400 mil millones anuales de facturación, y tienen el 70% de los permisos de

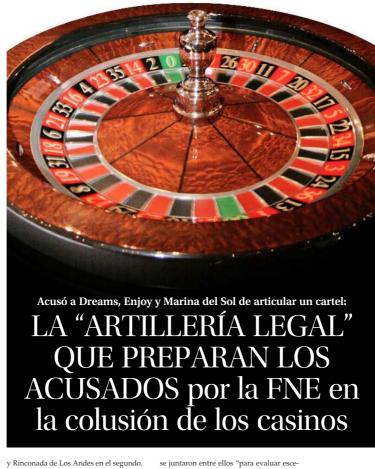
La investigación de la FNE —iniciada en febrero de 2022, por una denuncia de la Su-perintendencia de Casinos de Juego— reveló que en los procesos de licitación de 2020 y 2021, las tres cadenas consiguieron renovar sus licencias de operación, por un período de 15 años, con ofertas muy por debajo a las que se habrían presentado en un

escenario de competencia real.

La FNE pidió al TDLC una multa de 126.806 UTA (US\$ 112 millones) para Dreams; y para Enjoy, una sanción de 41.498 UTA (unos US\$ 37 millones). Adicionalmente, la FNE solicitó multas para altos cutivos vinculados a esas empresas: 1.218 UTA (US\$1 millón) para el exgerente general de Dreams Jaime Wilhelm; 941 UTA (US\$ 830 mil) para el presidente de Dreams, Claudio Fischer; 761 UTA (US\$ 674 mil) para el exgerente de administración y finanzas de Dreams Claudio Tessada; y 130 UTA (US\$ 115 mil) para el expresidente del directorio de Enjoy Henry Comber. Marina del Sol y sus ejecutivos fueron excluidos de multas por haberse acogido a la figura de la delación compensada.

Además, la FNE exigió al TDLC que ponga término a los permisos de casinos que fueron renovados a Dre ams, Enjoy y Marina del Sol, en los procesos de licitación correspondientes al período investigado, extendien-do su vigencia solo hasta que inicien sus operaciones casinos de juego que resulten adjudicados en un nuevo proceso competitivo.

Esa medida afecta a las salas de juego adjudicadas entre 2020 y 2021: Calama, Antofa gasta, Copiapó, San Francisco de Mostazal, Santa Cruz, Talca, Talca-huano, Los Ángeles, Temuco, Valdivia, Osorno v Punta Arenas, en el primer proceso cuestionado, y San Antonio



narios" v, luego, tomaron contacto con el

cliente para proponer los lineamientos. La defensa de Dreams y de su presidente,

Claudio Fischer, está a cargo del estudio Pe-llegrini & Rencoret, liderado por Julio Pe-

Entendidos en la materia aseguran que

Imschenetzky no tiene que defenderse en el juicio, porque está eximido del pago de multas al estar acogido a la delación com-

pensada. "Ya aportó todo, pero si la FNE le pide antecedentes adicionales o declarar, él

tiene que seguir colaborando, porque los

beneficios de la delación se dan a cambio de

colaborar", explica un cercano al empresa-

Fecha

Vpe:

y Rinconada de Los Andes en el segundo

Los argumentos legales

La acusación de la FNE de inmediato activó la preocupación de los aludidos en la investigación y varios comenzaron a definir los cursos de acción para lo que viene, junto con evaluar, aunque preliminarmen-te, el impacto que puede tener la denuncia

trategias. Dreams realizó un directorio a media mañana del viernes, lo propio hizo Enjoy en la tarde de ese mismo día, revelan cedores. Marina del Sol, en tanto, concretó dos reuniones: una vía telemática que convocó a los máximos ejecutivos de los distintos casinos que opera la cadena en el país, y otra cita con el directorio de la com-"para atenuar los ruidos", describe una fuente consultada.

A su vez, para trazar las tácticas legales, fueron requeridos a primera hora los equi-

llegrini. A Enjoy y a Henry Comber los asesora José Miguel Huerta, de Claro & Cía. Y a Marina del Sol y a su expresidente Nicolás en el negocio mismo.
Para hacer control de daños y diseñar es-Imschenetzky los representa legalmente Ja-vier Velozo, socio del estudio de abogados

Contreras Velozo.



voquen a Imschenetzky a testificar.

En la industria se reconoce que Fischer e Imschenetzky sí se juntaron a conversar, pero descartan que haya sido para coludir-se. Explican, más bien, que se reunieron porque cuando Dreams y Enjoy estaban en proceso de fusión, la propia FNE definió que la empresa fusionada debía deshacerse del casino de Rinconada, "y Claudio le ofreció a Nicolás venderle ese casino, pero no hablaron de no competir".

Otras fuentes de la industria adelantan

los argumentos que, a priori, se buscará plantear en el juicio. El primero, que "ir a apostar a un casino no es un bien básico ni está en la canasta familiar", a modo de intentar reducir las multas solicitadas. Agregan que, además, es imposible causar daño al consumidor, "porque los precios están regulados y las tarifas fijadas por ley". Tampoco, añaden, se puede afectar la compe-tencia, porque los casinos no compiten entre sí en una misma zona geográfica. No hay tres casinos en Puerto Varas, están deli-mitados por determinada distancia".

Y por último, aseguran, no se afecta la li-citación, "porque en ella están todos invitados, chilenos y extranjeros. No sacas nada con coordinarte entre tres, porque no son los únicos invitados a estos procesos. Esto no es como las farmacias, donde solo había tres competidores y se coludieron los tres".

Otras fuentes explican por qué las cade-nas acusadas por la FNE compitieron solo por las salas de juego que ya operaban y no presentaron ofertas por otras ubicaciones. . Señalan que los procesos realizados entre 2020 y 2021 coincidieron con la pandemia, "donde no había recursos para invertir en grandes proyectos que no fueran renovar los casinos que se gestionaban". Y recuerdan que en 2005 se invitó a las

cadenas a hacer inversiones cuantiosas, que entregaban un puntaje adicional en el proceso de licitación, para darle valor a la infra-estructura, pensando en un horizonte de 30 años. "Se consideraban las inversiones materializadas y había un derecho preferente para conservar la licencia", explica un eje-cutivo del sector. Pero la ley cambió en 2015, y para adjudicar las licencias se consideró la presentación de ofertas económicas,

variable que no es taba contemplada

anteriormente. "Eso obligó a que en un escena-rio de estrechez como era en 2020 y 2021, se pusieran todos los esfuerzos en renovar las plazas que se ope-

raban y no en competir por nuevas. Fue una definición estratégica".

Al menos cuatro años de juicio

"Es probable que la FNE

las personas naturales,

empresarios y ejecutivos,

pidiendo penas de cárcel".

busque querellarse contra

Si bien los asesores legales aún están diseñando sus estrategias, ya se anticipa que durante el juicio las partes pedirán al TDLC que no acepte revocar los permisos de los casinos, como pidió la FNE. "Es ilegal, la Constitución dice que para poner a alguien una pena por un ilícito, tiene que estar en la ley. Y no existe esa sanción en la ley de libre competencia, en el DL 211 artículo 26, que es donde están las sanciones y penas. No se pueden quitar los permisos a los casinos co-mo parte de una sanción, no puedes poner penas que no están en la ley", argumenta un abogado especialista en libre competencia. Entre los expertos legales hay coinciden-

cia en que el juicio tardará, al menos, cuatro años. Una vez que el TDLC da curso al re-querimiento de la FNE, otorga 30 días hábies para contestar, plazo que rige una vez que se notifica personalmente por parte del receptor, por lo que "probablemente las contestaciones y/o excepciones dilatorias llegarán en dos meses más", precisan. Y luego viene todo el período de pruebas, que demora años, en el tribunal. A ese plazo hay que sumar la Corte Suprema. "Cuatro años en el TDLC y un año en la Suprema", estima

Para abogados de la plaza, otro escenario posible a futuro, concluido el juicio, con la sentencia final del TDLC y de la Corte Suprema, es que se active la arista penal. "Da-do que la FNE está pidiendo las multas más altas de la historia, y como una señal en esa dirección, es probable que busque quere-llarse contra las personas naturales, empresarios y ejecutivos, pidiendo penas de cárcel. Como algo ejemplarizador", prevé un abogado especialista en libre competencia.